

| | |
|---|---|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica | Facultad de Ciencias Químicas |
| II.- La identificación del documento: | Consistente en 70 actas |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |   |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | <p>18/01/2024</p> <p>Sesión No. 02/2024</p> |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 39_4
Consejo Técnico Extraordinario**

N1-ELIMINADO

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, México siendo las trece horas siete minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los Artículo 20 Fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Betzabé Mora Murrieta, Consejera Maestra Suplente; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Julio Erik Chiu Gómez, Representante del Programa Educativo Ingeniería Química; C. Dione Alejandra Cruz Román, Representante Suplente del Programa Educativo Ingeniería Ambiental; C. Pablo Salomón Alarcón, Representante Suplente del Programa Educativo Ingeniería en Alimentos; I.Q. Verónica Vázquez Ricaño, Representante de la Maestría en Ingeniería Química, I.A Andrés Segura Domínguez, Representante de la Especialidad en Diagnóstico y Gestión Ambiental, reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 15 de noviembre de dos mil veintitrés, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

Recibí 01/12/2023

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.

2. PUNTO ÚNICO: Atender la solicitud de la N2-ELIMINADO 1 Matrícula N3-ELIMINADO 100 estudiante del programa educativo de Ingeniería en Alimentos, en la que solicita se le otorgue una **prórroga de 40 días**, para la entrega de su trabajo Recepcional titulado **"Desarrollo de una biopelícula de almidón de malanga (*colocasia esculenta*) y dextrano como envoltura alimenticia"**, con base en lo establecido en el Artículo 81, Fracción II del Estatuto de Alumnos 2008.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

DICTAMEN: Este H. Consejo Técnico, **AVALA** la solicitud de la N4-ELIMINADO 1 debido a que cumple con el avance de más del 75% del trabajo Recepcional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81, Fracción II del Estatuto de Alumnos 2008.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

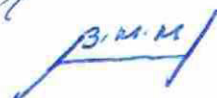
ACTA: 39_4
Consejo Técnico Extraordinario

No habiendo nada más que agregar se cierra el Acta, siendo las trece horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA


MTRO. JUAN CERDÁN PÉREZ
SECRETARIO


DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ
JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.


DRA. BETZABÉ MORA MURRIETA
CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE


C. KATHERINE VANESSA MERCADO FRANCO
CONSEJERA ALUMNA


C. JULIO ÉRIK CHIU GÓMEZ
REP. DEL PROG. IQ.


C. DIONE ALEJANDRA CRUZ ROMÁN
REP. SUP. DEL PROG. I. AMB.

C. PABLO SALOMÓN ALARCÓN
REP. SUP. DEL PROG. I.ALI.

Salomon Alarcon Pablo

Verónica V.R.
I.Q. VERÓNICA VÁZQUEZ RICAÑO
REP. DE MIQ.


I.A. ANDRÉS SEGURA DOMÍNGUEZ
REP. DE EDGA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."